



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 024/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **II. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de enero de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°026 de fecha 08 de enero de 2026, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto “Modificación del Proyecto Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad”, del Titular Sociedad Contractual Minera PSOL

Mediante la presente DIA se somete a evaluación ambiental la actual ubicación de la Planta Química, Barrio Cívico e instalaciones auxiliares, incluyendo la SE eléctrica, localizadas en un área distante 150 m al noreste del área de emplazamiento originalmente autorizada, y la operación de la piscina de alimentación (ex piscina Olímpica), indicada como fuera de servicio en la RCA N°1/2013. Lo anterior, en cumplimiento del PDC aprobado por Res. Ex. N° 4 / Rol D-208-2024 de la SMA.

El Proyecto se desarrolla en la Región de Tarapacá, Provincia de El Tamarugal, comuna de Pozo Almonte.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular Sociedad Contractual Minera PSol, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. El Titular presenta en la Declaración de Impacto Ambiental el análisis del proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo. Sin observaciones.

2. El Titular incluye en la DIA la relación de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin embargo, el análisis entregado por el Titular no se relaciona con ninguno de los lineamientos, ámbitos de fortalecimiento, objetivos, por lo que se solicita volver a analizar el proyecto respecto al instrumento de planificación. Se levanta observación.

3. El Titular presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural, el cual es bastante general por lo que se solicita incluir un análisis más detallado de la relación de su proyecto respecto del instrumento de planificación. De acuerdo con lo anterior, se levanta observación.

4. El Titular deberá incluir el análisis de su proyecto respecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Tarapacá. Se levanta observación.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. El titular incluyó en la DIA, el análisis respecto del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sin embargo, el análisis es muy general e incompleto, por lo que se solicita mejorar este análisis e incluir el Diagnostico Ambiental Estratégico del PROT TARAPACÁ. Se levanta observación.

2. El proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, no le resultan aplicables sus disposiciones. Sin observaciones.

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE, informaron un pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 15 de enero de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ